

DIVISIÓN JURÍDICA

Al contestar refiérase

al oficio No. **04452**

17 de mayo, 2010

DJ-1845-2010

Señor

José Valverde Monge

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOTA

Estimado señor:

Asunto: Se archiva la gestión presentada mediante copia del oficio AMD-67-2010 del 23 de marzo de 2010, recibido en este órgano Contralor en fecha 05 de abril de 2010, puesto que la Administración no aportó la información requerida mediante el Oficio No. DJ-1555-2010 del 28 de abril de 2010.

Nos referimos a la copia de su oficio AMD-67-2010 del 23 de marzo de 2010, recibido en este órgano Contralor en fecha 05 de abril de 2010, por medio del cual solicita la autorización de este Despacho para contratar directamente la compra de un vehículo, con la finalidad atender las necesidades del Departamento de Acueducto de la Municipalidad.

Sobre el particular, esta División mediante los oficios No. DJ-1291-2010 y DJ-1555-2010, de fecha 12 de abril de 2010 y 28 de abril de 2010 respectivamente, debidamente notificados el día 13 de abril de 2010 y 28 de abril de 2010, requirió información adicional a fin de continuar con el estudio de la gestión.

En el DJ-1291-2010 se concedió un plazo de cinco días hábiles, es decir hasta el día 20 de abril de 2010. Siendo que el día 14 de abril del corriente, la Administración aportó el original de su solicitud, cumpliendo únicamente con el punto No. 1 del oficio No. DJ-1291-2010. En vista de lo anterior, el día 28 de abril de 2010 se notifica a la Administración el DJ-1555-2010, y se le concede un plazo de tres días hábiles para contestar, es decir hasta el día 3 de mayo de 2010.

Dado que los requerimientos del oficio No. DJ-1555-2010 no fueron atendidos en tiempo, esta División se comunicó telefónicamente con la señora Melanie Martínez, funcionaria de la Proveeduría de la Municipalidad; quien explicó que la Administración no cuenta con el disponible presupuestario requerido para hacer frente a las obligaciones que devendrían de la celebración del procedimiento de contratación directa, cuya aprobación se estaba requiriendo mediante la presente gestión. En razón de lo anterior, se explicó a la señora Martínez, que con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con el artículo 9 del Reglamento a la misma; la Administración podría

valorar que se solicitara adicionalmente a este Despacho, una autorización con la finalidad de tramitar la gestión sin contar con el contenido presupuestario respectivo. Sin embargo, a la fecha dicha solicitud no ha sido presentada.

En virtud de lo expuesto, esta Contraloría procede con el archivo de la presente gestión; no sin antes reiterar a la Administración que puede solicitar a esta Contraloría General autorización para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, sin contar con el disponible presupuestario, en aras de continuar con el trámite de contratación directa.

Atentamente,

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Olga Salazar Rodríguez
Fiscalizador Asociado

NI: 6389-2010
G: 2010000915-1